

Revisada 20 de 10

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA

OTORGADA POR:

BERREZUETA

CUANTIA: 7.756 USD



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de enero del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedente el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES en calidad de mandatario de JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ ; soltero, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, y por otra parte y como cesionario el señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar una de transferencias de participaciones de la Compañía CASDIR J-B-CIA. LTDA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA ~~/~~ COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente Contrato, comparece libre y voluntariamente Por una parte y en calidad de cedente el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES en calidad de mandatario de JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ , soltero, conforme consta en la copia del poder que se

adjunta a la presente como documento habilitante, y por otra parte y como cesionario el señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA, divorciado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ es socio de La Compañía CASDIR J-B CIA. LTDA que se constituyo por escritura pública el día treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, ante la Notaria Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimo Primero del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues con el numero dieciocho en fecha veintiocho de febrero del dos mil cinco. El capital actual de la Compañía es de QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado representado en QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una de las participaciones, de las cuales QUINCE MIL TRECIENTAS DOCE PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada participación es de propiedad del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ.- **TERCERA.-/TRANSFERENCIA./** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor DANIEL ARCENIO BERREZUETA REYES a nombre con Poder General del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ TRANSFIERE las SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada participación de la Compañía CASDIR J-B CIA. LTDA a favor del señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El CEDENTE declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la transferencia de las participaciones, materia del presente contrato.- El cesionario acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. Se deja constancia que el cedente

conforme al acta que se adjunta tiene autorización del ciento por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones.-

QUINTA.- CUANTIA.- La Cuantía es de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Jorge Segarra Segarra abogado, matrícula número novecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN



DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA

CARTA

Escritura No. 1855

CUENCA - ECUADOR

De: PODER GENERAL

Otorgado por: JOHNY

BERREZUETA CHAVEZ

A FAVOR DE: DANIEL BERREZUETA

CUANTIA. INDETERMINADA



YOFRE
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador a los TRECE del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Cuarto Público de Cuenca, comparece el señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto, doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta: que eleva a Escritura Pública la siguiente Minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a Escritura Pública, una de PODER GENERAL, GENERALISIMO; al tenor de la siguiente cláusula: UNICA. Yo, JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, confiero Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de mi padre el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES, con cédula de identidad número: 170072303-2, para que a mi nombre y en representación de mis derechos, y de mi persona, proceda a realizar todo tipo de actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren, sobre todos mis bienes muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehículos, derechos y acciones que tengo o llegare a poseer en esta República del Ecuador, pudiendo por tanto mi mandatario

por mi comprar y vender bienes, obligarse por mi con hipoteca u otros títulos de crédito ante las Instituciones Bancarias, Mutualistas, Cooperativas o Crediticias del País, acudir ante las autoridades y/o funcionarios que sean del caso y firmar por mi todos los comprobantes, solicitudes, escritos, Escrituras, etc. En general mi mandatario podrá realizar trámites Civiles, Notariales, Bancarios, Administrativos, Comerciales, Mercantiles, Societarios, me representará en toda clase de actos Judiciales y Extrajudiciales: siempre en defensa de mis intereses, pudiendo para el caso de Juicio delegar este Poder en favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.. Además mi mandatario podrá realizar todos los trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener la autorización para la salida del país de mi hijos menores JUAN DIEGO y FRANCISCO JAVIER BERREZUETA ALVAREZ, autorizando a mi nombre dicha salida ante la autoridad que corresponda conforme lo exija la Ley, pudiendo por mi firmar cualquier documento, solicitud o escrito que sea necesario. Por último mi mandatario me representará con voz y voto en todas las asambleas, reuniones y todo cuanto tenga que ver con mi presencia en la Compañía de Responsabilidad Limitada "CASDIR-J-B, LTDA, (Real Casino), ubicada en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, de la cual soy socio, conjuntamente con el señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ, (quien tiene el cincuenta por ciento de las acciones,) pudiendo además administrarla, mejorarla, transferirla o abrir sucursales en cualquier lugar del país, tomando las decisiones como si se tratar de mi persona, pudiendo por lo tanto mi mandatario por mi firmar cualquier documento, escrituras o escritos que se requieran y acudirá ante las autoridades, funcionarios o instituciones que sean del caso. Como es este Poder General, Generalísimo, confiero a mi mandatario las más amplias facultades y atribuciones de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente. a fin

cla

agr

(fir

noy

ofor

Púb

su

ofor

su (

cual

O..N

COPI

celebr

s
ivas
sean
ritos,
viles.
arios.
ciales:
Juicio
sional.
sean
ais de
ZUETA
lad que
ualquier
ndatario
y todo
sabilidad
idad de
con el
incuenta
nejoraria,
ando las
tanto mi
que se
que sean
ro a mi
ad con el
nte, a fin

NOTARIA PÚBLICA
CUENCA - ECUADOR

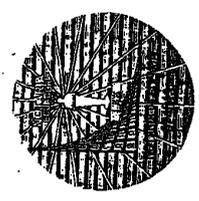
de que no se pueda alegar al presente poder de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, agregue las cláusulas para la validez de esta Escritura. Atentamente, (firmado)- F. Torres. Dr. Felipe Torres B. ABOGADO. Matricula ochocientos noventa y seis-C.A.A. Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. El otorgante, me presenta su cédula de identidad respectiva. Leida esta Escritura íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (firmado) Johny Berrezueta Ch., C.I. 010217054-5. A. Andrade O., Notario Número Cuatro



Notaría Cuarta
CUENCA - ECUADOR

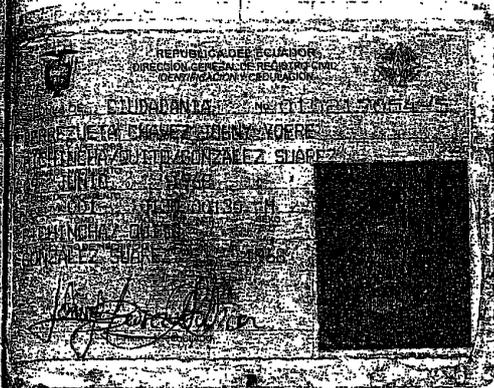
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

[Firma manuscrita]



DOY FE: Que el documento que antecede en 02 fojas es copia de la copia que se me presentó para su constatación. Cuenca, a 02 de enero de 2008

[Firma manuscrita]
Dr. Alfonso Andrade Olmos
Notario de Cuenca



Quinta
Ecuador

DOY FE: Que la copia que me fue en
a fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 13 de 07 de 2007

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca





Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASDIR J-B CIA. LTDA

En la Ciudad Azogues el día de hoy 28 de diciembre del 2009, siendo las 17H00 en el Local de la Compañía, ubicado en las calles Alberto Ochoa Vascones S/N y Av. Miguel Vintimilla Jaramillo de la Ciudad de Azogues, Provincia del Cañar con la asistencia del señor 1º EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ, 2º DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES en representación con Poder General del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ y la 3ª señora LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ, quienes constituyen ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía se instala la Junta Universal de Socios de **CASDIR J-B CIA. LTDA**, presidido de acuerdo a los Estatutos por el señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ en calidad de Presidente y como Secretaria, la señora LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ, a fin de tratar le orden del día:

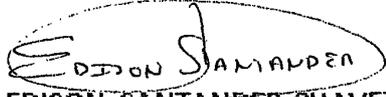
- Autorización para la transferencia de las participaciones de los socios, JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ y la señora LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ.

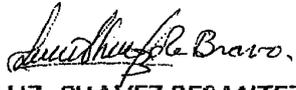
Toma la palabra el Presidente de la Compañía EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ y expone la intención de comprar las TRES MIL SEICIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ y las CIEN PARTICIPACIONES de LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ y que el señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA de comprar las SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, por lo que autorizan de manera unánime que se realice la correspondiente transferencia, quedando de la siguiente manera:

Señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA con SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES y el señor EDISON

OSWALDO SANTANDER CHAVEZ con TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES y el señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ con TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, del valor de UN DOLAR cada PARTICIPACION.

Concluido el punto a tratarse, La Junta se declara concluida siendo las 17H45 sin objeción alguna.


EDISON SANTANDER CHAVEZ


LUZ CHAVEZ PESANTEZ


DANIEL BERREZUETA REYES

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

770072303-2

[Handwritten signature]

090803099-2

[Large handwritten signature]

Presento a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que en
la *Se copia* que tiene
sello y firma en Cuenca, el mismo día
de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada
en la escritura matriz de constitución de la Compañía Casdir J-B Cia. Ltda.
DOY FE. Cuenca, a ocho de enero de dos mil diez.

[Handwritten signature]

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



En esta fecha queda marginada la transferencia de participaciones de la Compañía "CASDIR J-B CIA. LTDA." otorgado por Johny Yofre Berrezueta Chávez, representado por Daniel Arcesio Berrezueta Reyes, a favor de REINERO MANUEL BONILLA ORTEGA.-Azogues, Enero 18 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.



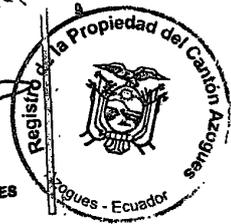
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGÜES



[Firma manuscrita]

Dr. César H. Izquierdo P.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGÜES
AZOGÜES - INTERINO



ECUATORIANA***** E23313133

NACIONALIDAD: CASADO

TERESA CHAVEZ

EDUCACION: SECUNDARIA

PROFESION: EMPLEADO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN B. BEREZUETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESA REYES

FECHA DE EMISION: 16/09/2003

FECHA DE EXPIRACION: 16/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA: REN 0223632

AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17002302-2

SERREZUETA REYES DANIEL OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS: AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 30/11/1980

REG. CIVIL: 001-0008-0008-11

TOMO: 32147 / GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1980

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233312222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTUDIANTE

PROFESION: ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS RUBEN SANTANDER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELEA ROSARIO CHAVEZ

FECHA DE EMISION: 26/09/2007

FECHA DE EXPIRACION: 26/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA: REN 0542678

AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010457409-0

SANTANDER CHAVEZ EDISON OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS: AZUAY / CUENCA / HUAYNAGAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO: HUAYNAGAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 30/11/1980

REG. CIVIL: 001-0008-0008-11

TOMO: 32147 / GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1980

FRMA DEL CEDULADO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Fecha: 16 de Enero de 2010

Francisco Carrasco Vintimilla
Calle Quinto del Cantón Cuenca

Dr. y. Andrade
Dep.
20/01/10

Cuenca, a 20 de enero del 2010.

Señores.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la Compañía **CASDIR J-B CIA. LTDA** con expediente No. **33347** he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes **cesiones de participaciones**, constantes en las Escrituras Públicas adjunta, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Azogues.

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: **JOHNY YOFRE**

Nombres: **REINERIO MANUEL**

Apellidos: **BERREZUETA CHAVEZ**

Apellidos: **BONILLA ORTEGA**

C. C: **010217054-5**

C.C: **090803099-2**

Numero Participaciones: **7.756**

Numero Participaciones: **7.756**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Tipo de inversión: **Nacional**

Tipo de inversión: **Nacional**

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: **JOHNY YOFRE**

Nombres: **ESDISON OSWALDO**

Apellidos: **BERREZUETA CHAVEZ**

Apellidos: **SANTANDER CHAVEZ**

C. C: **010217054-5**

C.C: **010457409-0**

Numero Participaciones: **3.678**

Numero Participaciones: **3.678**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Tipo de inversión: **Nacional**

Tipo de inversión: **Nacional**

SOCIO CEDENTE

Nombres: **LUZ MARIA**

Apellidos: **CHAVEZ PESANTEZ**

C. C: **010128129-3**

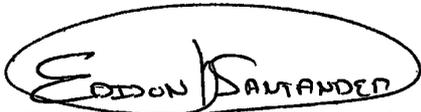
Numero Participaciones: **100**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Tipo de inversión: **Nacional**

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Edison Oswaldo Santander Chávez

GERENTE

Compañía **CASDIR J-B CIA. LTDA**

SOCIO CESIONARIO

Nombres: **EDISON OSWALDO**

Apellidos: **SANTANDER CHAVEZ**

C.C: **010457409-0**

Numero Participaciones: **100**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Tipo de inversión: **Nacional**



Notaría Cuinta
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 17 de septiembre del 2008.

Señor,
EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes comunico a usted, que en Junta General de Socios he sido designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CASDIR J-B CIA. LTDA.** La misma que ha sido constituida en fecha 31 de diciembre de 2004, ante la señora Notaria Decimoprimera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **05 - C-Dic -070** de fecha **24 de enero del 2005**, e inscrita en el Registro Mercantil, de la ciudad Azgues, lugar de su domicilio el **28 de febrero del 2005**, con el N° 18 del Registro Mercantil.

Sus derechos y obligaciones constan en el artículo decimotercero de la escritura de constitución antes mencionada, la duración del cargo es de **CINCO AÑOS**. El gerente es quien ejerce la **Representación Legal de la Compañía**.

En mi calidad de Apoderado de la Compañía **CASDIR J- B CIA LTDA.**, le hago conocer a usted de este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales consiguientes.

Atentamente,

SR. DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES
APODERADO DE LA COMPAÑÍA CASDIR J-B CIA.LTDA.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CASDIR J-B CIA LTDA.**

SR EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ
C.I. 010457409-0

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en... fojas es igual al original que se presentó para su evidencia.

Notario Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quiato del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES
... que antecede, queda inscrito con el No. (s) - 02 - en el Registro (s) de - AVIAFOT -

Azogues, a 17 de Septiembre de 2008
Dr. César Izquierdo Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES - INTERINC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

003-0028 0104574090
NUMERO CÉDULA
SANTANDER CHAVEZ EDISON OSWALDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
TOTORACocha ZONA
PARROQUIA

Presidente del Jurado





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10. **0062**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 268

FECHA: Cuenca, 21 de enero de 2010

La Unidad Jurídica emite informe favorable para que se proceda a registrar las cesiones de participaciones que realizan los socios de la compañía "CASDIR JB. CIA. LTDA.", mediante escrituras otorgadas ante el señor notario quinto del cantón Cuenca, el día 6 de enero de 2010.- De la siguiente manera:

El socio JONHY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ transfiere 7.756 participaciones de un dólar cada una a favor de REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA; y, 3.678 participaciones de un dólar cada una en favor de EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ; la socio LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ transfiere a favor de EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ 100 participaciones de un dólar cada una, cumpliéndose con todos los requerimientos legales.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2